MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SI-MC-PS-026-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA Y B.T.M TRANSPORTES S.A.S.

CONTRATO DE M.C. No.	MP-SI-MC-PS-026-2022.
CONTRATISTA:	B.T.M. TRANSPORTES S.A.S. R.L. BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA.
OBJETO DEL CONTRATO:	"TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HULA".
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($44.999.923,86), IVA INCLUIDO SI APLICA.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
FECHA PRESENTE ACTA:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2022.

En Pitalito – Huila, a los 08 días del mes de abril de 2022, se reunieron, el Ingeniero JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA, Director Técnico de Obras Públicas en calidad de supervisor del contrato de mínima cuantía No. MP-SI-MC-PS-026-2022 y el señor BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA, como representante legal de B.T.M TRANSPORTES S.A.S. en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención y dejando expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Mínima Cuantía No. MP-SI-MC-PS-026-2022.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente el objeto del contrato a partir de la fecha de la presente acta de iniciación.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. Se le informó al contratista B.T.M. TRANSPORTES S.A.S., cuyo Representante Legal es BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA, a cerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato de Mínima Cuantía No. MP-SI-MC-PS-026-2022, como son aprobación de pólizas, pago de legalización y expedición de registro presupuestal.

Para constancia se firma en Pitalito – Huila, por las partes intervinientes hoy 08 de abril de 2022.

JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA
Director Técnico de Obras Públicas
Supervisor

BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA
R.L. B.T.M. TRANSPORTES S.A.S.
Contratista

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba – Apoyo técnico Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal por: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Publicas